

DEMANDADA POR NULIDAD DE MATRIMONIO

Señor Juez:

X, por derecho propio, con domicilio real en la calle X, constituyendo el domicilio procesal material en la calle X y el electrónico en la clave IEJ nº X, conjuntamente con mi letrado patrocinante, el Dr. X, a V. S. respetuosamente me presento y digo:

I. OBJETO

Que en legal tiempo y forma, vengo por el presente a iniciar demanda de nulidad de matrimonio por haberse configurado un supuesto de nulidad relativa del mismo en los términos del art. 425 del CCCN, contra X, con domicilio real en la calle X, con expresa declaración de mala fe en la celebración del matrimonio a la demandada en los términos del art. 429 del CCCN, con costas a cargo de la requerida; todo ello conforme a las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se pasarán a exponer a continuación:

II. HECHOS

Que he sido víctima de dolo por parte de la demandada, operándose la causal prevista por el inc. c) del art. 425 del CCCN, al afectarse mi voluntad respecto de las cualidades personales del otro contrayente, que de haberlas conocido en forma previa a la celebración del matrimonio, no hubiera accedido a la unión.

(Describir los hechos del engaño para contraer matrimonio, y ello justificará la mala fe del demandado).

III. PRUEBA

DOCUMENTAL

1. Partida de matrimonio original.



CONFESIONAL

Se cite a absolver posiciones a la demandada a la audiencia que oportunamente cite S. S. y conforme al pliego de posiciones que oportunamente se presentará en autos.

TESTIMONIAL

Se cite a prestar declaración testimonial a las siguientes personas: Enumerar los datos del nombre.

IV. SE RESERVA

Hago reserva de llevar a cabo las acciones previstas por el art. 429 del CCCN por vía incidental.

V. PETITORIO

Por todo lo expuesto de S.S. se solicita:

- a) Se me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio procesal material y electrónico.
- b) Se tenga por presentada la demandada por nulidad relativa en legal tiempo y forma, disponiendo su traslado a la contraria por el plazo y bajo apercibimiento de ley.
- c) Se tenga por producida la prueba documental y por ofrecida el resto para su oportuna producción.
- d) Oportunamente al momento de dictarse sentencia, se haga lugar al pedido de nulidad de matrimonio y declarándose la mala fe de la demandada, todo ello con costas a su cargo.

Proveer de conformidad;

Será justicia.

Elaborado por **Nicolás Kitainik**

